



MURAL INFORMATIVO



Orden de la Secretaría de Educación
 Subsecretaría de Educación Superior
 México, D.F., a 15 de mayo de 2015

En vista de la convocatoria de la Secretaría de Educación Superior, de Investigación y Tecnología Científica, para la selección de personal docente y de apoyo administrativo, se ordena a las Unidades de Gestión de la Subsecretaría de Educación Superior, que procedan a la selección de personal docente y de apoyo administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL ESTABLECIMIENTO

1. Promover y apoyar el desarrollo de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito de la educación superior, a través de la selección de personal docente y de apoyo administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior.
2. Promover y apoyar el desarrollo de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito de la educación superior, a través de la selección de personal docente y de apoyo administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior.
3. Promover y apoyar el desarrollo de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito de la educación superior, a través de la selección de personal docente y de apoyo administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior.
4. Promover y apoyar el desarrollo de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito de la educación superior, a través de la selección de personal docente y de apoyo administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior.
5. Promover y apoyar el desarrollo de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en el ámbito de la educación superior, a través de la selección de personal docente y de apoyo administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior, y en el Reglamento de la Ley General de Educación Superior.



FECHAS DE ENTREGA DE INFORME DE CADA MES

UNIDAD DE GESTIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
UNIDAD DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	15 DE JUNIO	15 DE JUNIO	15 DE JUNIO
UNIDAD DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	15 DE JUNIO	15 DE JUNIO	15 DE JUNIO
UNIDAD DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	15 DE JUNIO	15 DE JUNIO	15 DE JUNIO

